

La bella subjetividad y la conciencia irónica como casos extremos de la *Moralidad* en la filosofía de Hegel

Proyecto de investigación

Candidato: Dr. Carlos Víctor Arnolfo Alfaro

Instituição sede: Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas da Universidade de São Paulo

Programa de Pós- Graduação: Programa de Pós-Graduação em Filosofia

Pesquisador Responsável (Supervisor): Prof. Dr. Marco Aurélio Werle

Resumen

El objetivo general del presente proyecto es demostrar que Hegel usa su particular concepción del “alma bella”, la conciencia irónica, y su interpretación de la filosofía de Fries, como pruebas del fracaso de la subjetividad de la *Moralidad*, en *Rasgos fundamentales de la Filosofía del Derecho o compendio de derecho natural y ciencia del Estado*, en su intento por darse un criterio normativo que la trascienda.

La subjetividad de la instancia conocida como *Moralidad* se considera independiente de las instituciones que constituyen la sociedad. Ella experimenta las determinaciones de la vida espiritual del pueblo al que pertenece como algo ajeno a su constitución. Ella considera que las determinaciones de la realidad ética exterior no son más que imposiciones circunstanciales que limitan su arbitrio. Las figuras mencionadas por Hegel en la observación al parágrafo 140 de *Rasgos fundamentales de la Filosofía del Derecho o compendio de derecho natural y ciencia del Estado*, representan el momento culminante de esta subjetividad sin contenido. Pues ellas no sólo se abstraen de las determinaciones de la realidad ética exterior, sino que las reducen a determinaciones de su propia subjetividad. Sin embargo, la posición tomada por estas tres figuras impide la constitución de una vida institucional.

La concreción del objetivo general implica la realización de una serie de objetivos específicos. En primer lugar, se demostrará que Hegel se refiere a la filosofía de Fries en la observación del parágrafo 140. Pues el autor nos remite a quienes justifican la rectitud de sus actos con la convicción (*Überzeugung*), acerca de los móviles por los cuales los realizan. Se probará que lo mencionado es una referencia a la

perspectiva del sistema filosófico de Fries. En segundo lugar, es necesario demostrar que el vínculo entre la perspectiva del alma bella, la conciencia irónica y la filosofía de Fries no es circunstancial. Se probará que las tres figuras comparten el sistema filosófico de Friedrich Jacobi como fundamento ontológico. El tercer objetivo específico del presente proyecto es demostrar que, según Hegel, la conciencia irónica es el “mal”: lo finito que intenta establecerse como fundamento absoluto e incondicionado. Luego, la subjetividad se afirma como la instancia suprema, que niega validez objetiva universal a todas las determinaciones de la existencia ética real: la *Eticidad* en general, y el Estado en particular.

Índice

Introducción y presentación del problema

Justificación y objetivos

Resultados esperados, desafíos y difusión

Cronograma y metodología

Bibliografía

Introducción y presentación del problema

En la *Fenomenología del Espíritu*, Hegel se refiere a la figura del Espíritu conocida como “alma bella” con los siguientes términos: “la autoconciencia ha retornado ahora a su refugio más íntimo, ante el que desaparece toda exterioridad como tal, a la intuición del yo = yo, donde este yo es toda esencialidad y toda existencia”¹. Varios comentaristas sostienen que la referencia a la intuición de la identidad del yo consigo mismo implica la inclusión de la filosofía fichteana entre los exponentes de la particular concepción hegeliana de “alma bella”². Sin embargo, Hegel afirma que la particular filosofía del “alma bella” fue expuesta por un círculo de continuadores de la filosofía de Fichte, y no por el mencionado filósofo³. El autor de las *Lecciones sobre la historia de la filosofía* representa a este grupo como la perspectiva de una subjetividad que ya no concibe la existencia de una realidad objetiva subsistente por sí misma, y

1 Hegel 1966: 383.

2 Hinchman 1984: 176-7. Kaan 1966: 187-94. Paha 1992: 16-19. Harris 1997: 458-77. Solomon 1983: 576-7. Shklar 1974: 597-623.

3 Hegel 1836: 641-6.

desespera ante la ausencia de la verdad. Ella encuentra seguridad y satisfacción en la sumisión a la religión positiva. O sea, se satisface en la creencia en milagros, supersticiones y dogmas. La subjetividad se constituye como una carencia, una actividad hacia lo concreto, y permanece así tan sólo un anhelo (*Sehnsucht*). Hegel la denomina “alma bella”, y considera que los escritos de Novalis son un ejemplo de esta figura.

El autor de las *Lecciones sobre la historia de la filosofía* se refiere a otras dos corrientes de discípulos de Fichte. Unos son los ironistas, con Friedrich Schlegel como su representante más conocido. Los ironistas postulan que la subjetividad es el fundamento de la realidad exterior. De este modo, consideran que el mundo exterior no existe por sí mismo. Pero una realidad que no existe por sí misma es mera apariencia. Por consiguiente, la conciencia irónica niega la existencia de la realidad. Un tercer grupo de continuadores de la filosofía de Fichte postula que todo sistema de conocimiento descansa, en última instancia, en el saber inmediato. Es decir, el fundamento último de una cadena de razonamientos es una proposición, de cuya verdad tenemos la certeza sólo por intuición inmediata. La percepción sin mediación alguna de esta verdad indemostrable es un hecho de la conciencia. Por este motivo, todo sistema científico o filosófico se reduce a la perspectiva de la propia conciencia particular que lo ha concebido. La posición que presenta la subjetividad con respecto al mundo y a sí misma es indiscutible. Hegel considera que Bouterwek, Krug y Fries son exponentes de esta corriente.

Los vínculos entre las tres corrientes son tan estrechos que los elementos distintivos de cada perspectiva suelen confundirse. La conciencia irónica se concibe como el único fundamento de la realidad. Del mismo modo, el alma bella percibe que sus máximas morales son dictadas por Dios, que habita en ella. Por último, el tercer círculo de filósofos mencionados considera que todo el edificio del conocimiento se reduce a la certeza que posea la conciencia. En los tres casos observamos que la individualidad subjetiva se concibe como el fundamento último de la realidad exterior. Más aún, Hegel menciona la obra de Friedrich Jacobi como exponente de la perspectiva del alma bella. Pero también señala que ciertas nociones de su filosofía pueden ser tomadas como parte de la visión irónica. Finalmente, el autor de las *Lecciones sobre la historia de la filosofía* resalta que la filosofía de Jacobi ha sido la fuente de la cual ha abrevado Fries.

H.S. Harris⁴, Judith Shklar⁵, Terry Pinkard⁶, Allen Speight⁷, Emanuel Hirsch⁸, Heinz Well⁹, Bernhard Paha¹⁰, Ernst Behler¹¹ y Georg Lukács¹² consideran que la obra de Friedrich Schlegel – específicamente, su novela *Lucinde*¹³ –, es un claro ejemplo de la perspectiva presentada por la bella subjetividad. Es decir, consideran que las cualidades atribuidas a la conciencia irónica son también atribuibles al individuo que encarna la figura del Espíritu conocida como “alma bella”. Robert Norton considera que la concepción de la bella subjetividad de Jakob Fries es similar a la esbozada por Hegel a través de su obra¹⁴. Ningún otro comentarista ha trazado semejante analogía. Su lectura se funda en dos pruebas documentales. En primer lugar, Hegel se refiere al pensamiento de Fries en el prólogo de *Rasgos fundamentales de la Filosofía del Derecho*¹⁵, y sostiene que este es uno de los pensadores que ha renunciado al primado de la Razón. Según Hegel, la filosofía de Fries se basa en la percepción inmediata y la superficialidad de los sentimientos. Norton afirma que la impugnación hegeliana al pensamiento de Fries sigue el patrón de la crítica hacia la figura de la *Fenomenología del Espíritu*. En segundo lugar, el comentarista sostiene que las objeciones de Hegel se refieren puntualmente a la novela de Fries llamada *Julius und Evagoras*¹⁶. Dicha obra trata específicamente la noción de “alma bella”.

La noción hegeliana de bella subjetividad en particular ha sido objeto de una serie de interpretaciones que veremos a continuación. Robert Norton sostiene que la noción de “belleza moral” de Shaftesbury es clave para comprender las concepciones de “alma bella” de los distintos pensadores durante el transcurso del siglo XVIII¹⁷. Luego, la inclusión de *Characteristics of Men, Manners, Opinions, Times*¹⁸ en el elenco de exponentes de la particular concepción hegeliana de “alma bella” sería razonable. Sin embargo, la figura del “virtuoso” de Shaftesbury difiere de las cualidades del “alma bella” de Hegel. Pues el deber del primero se funda en su servicio a la sociedad,

4 Harris 1997: 479-84.

5 Shklar 1974: 597-623. Shklar 1976: 131.

6 Pinkard 2008: 112-129.

7 Speight 2004: 94-121.

8 Hirsch 1973: 245-75.

9 Well 1986: 106.

10 Paha 1992: 27-9.

11 Behler 1988: 9-45.

12 Lukács 1970: 298.

13 Schlegel 1835.

14 Norton 1995: 283-9

15 GW 14,1

16 Fries I-II 1822.

17 Norton 1995: 9-54

18 Shaftesbury 2000.

mientras que la perspectiva del deber de la segunda ocasiona su aislamiento con respecto al resto de la comunidad.

Dudley Knowles¹⁹, Allen Speight²⁰, Michael Hoffheimer²¹, Werner Hartkopf²² y Benjamin Sax²³ sostienen que Hegel se refiere tácitamente a la obra de Rousseau. Pero la bella subjetividad rousseauiana participa en la vida política y social de la comunidad, mientras que el “alma bella” hegeliana es asocial. H.S. Harris considera que Hegel tenía en mente la noción de “alma bella” formulada por Christoph Wieland cuando escribía la *Fenomenología del Espíritu* (1807)²⁴. La veracidad de la hipótesis de lectura en cuestión se funda en un hecho relevante: Wieland introdujo la expresión “alma bella” en la literatura alemana²⁵. El autor de *Geschichte des Agathon* estudió la obra de Shaftesbury y Rousseau²⁶. De su estudio extrajo la noción mencionada y la desarrolló en sus escritos. Sin embargo, Hegel nunca mencionó los ensayos y novelas de Wieland. Veremos que la ausencia de este intelectual no es casual. Wieland concibe al “alma bella” como un ideal inalcanzable para el ser humano. Pues la percepción de la belleza moral sólo es posible si el hombre se libera de su naturaleza sensible. Luego, el escritor alemán supone que el fundamento ontológico del alma bella es una ontología dualista. Hegel sostiene en cambio que el alma bella reduce la exterioridad material del mundo a su propia subjetividad. Luego, la ontología de la mencionada figura del Espíritu es monista.

D.O. Dahlstrom²⁷, Robert Norton²⁸ y Josef Chytry²⁹ no encuentran diferencias apreciables entre la concepción hegeliana de “alma bella” de los escritos de juventud y la figura del Espíritu formulada por Hegel en sus escritos de madurez. Sin embargo, observamos que el joven Hegel dirige su crítica hacia la noción de “alma bella”

¹⁹ Knowles 2002: 191-220.

²⁰ Speight 2004.

²¹ Hoffheimer 1985: 231-44.

²² Hartkopf 1976: 545-66.

²³ Sax 1983: 437-466.

²⁴ Harris 1997: 479.

²⁵ Wieland Tomo I 1794. Wieland Tomo II 1794. Wieland Tomo III 1814. Wieland Tomo XXIX 1857: 161-200. Wieland Tomo XXXIII 1857: 219-54. Wieland Tomo XXIX 1857: 129-38. Wieland Tomo XXXIII 1857: 197-218.

²⁶ Chytry 1989: 42-3. Norton 1995: 141, 154-7. Schmeer 1967.

²⁷ Dahlstrom 1991: 147-56.

²⁸ Norton 1995.

²⁹ Chytry 1989: 82.

formulada por Friedrich Schiller³⁰. Es decir, tiene en mente un tipo humano caracterizado por la armonía entre la subjetividad de su conciencia y la objetividad de la ley moral. La concepción de “alma bella” criticada en “El Espíritu del Cristianismo y su Destino” (1799), supone una ontología dualista³¹. Pues la concordancia entre las inclinaciones sensibles y el deber presupone a ambas como dos instancias irreducibles. Es decir, el lado subjetivo, representado por las tendencias patológicas, no puede ser reducido a un momento del lado objetivo, representado por la ley moral. A la vez, la objetividad del deber no desaparece entre las apetencias de la subjetividad. Cada lado es una sustancia que existe por sí misma.

La bella subjetividad logra la coherencia entre ambos lados mediante la realización de una vida virtuosa. O sea, una vida que sea expresión de la inclinación espontánea a la observancia y concreción de la ley moral. La naturaleza de esta última significa que su realización sólo es posible si se atiende la totalidad de los casos que se presentaran. Pero la ejecución del deber depende de una subjetividad particular, finita, con capacidad limitada. Cada acto ejecutado presenta la misma naturaleza particular de su ejecutante. Más aún, cada acción realizada implica la elección de un caso en desmedro de otros. La pasividad frente a estos últimos puede considerarse una inmoralidad. Por este motivo, el alma bella encuentra que la realización de la ley moral es imposible. Su insatisfacción se traduce en la renuncia a cualquier tipo de acción, en tanto no puede reflejar su verdadera intención. Si el alma bella se abstiene de actuar, su existencia es estéril. Luego, comete el mayor perjurio contra la vida: la renuncia a la determinación de sí mismo y de su entorno, la falta de compromiso con los demás.

La concepción de “alma bella” formulada por Hegel en su madurez sufre una transformación. La bella subjetividad se caracteriza ahora porque ella misma dicta la ley moral. Es decir, ella percibe el deber como un mandato que surge de su interior. La armonía entre las inclinaciones sensibles y la ley moral es irrelevante. Pues el deber es una disposición establecida por la propia individualidad subjetiva. El alma bella establece qué es lo moralmente correcto y qué no. Considera que quienes la rodean actúan acorde a móviles egoístas y en disonancia con respecto a la ley moral. Su perspectiva acerca del deber no concuerda con las posturas de los otros, y se aísla de los demás. El resultado paradójico de esta operación es la particularización de su

³⁰ “Denn das beweist, dass beyde Principien in ihm sich schon in derjenigen Übereinstimmung befinden, welche das Siegel der vollendeten Menschheit, und dasjenige ist, was man unter einer schönen Seele versteht.” (Schiller 1800: 303).

³¹ GW 2

representación del deber. Cuando el alma bella comprende que ella manifiesta una óptica singular, afectada por los factores patológicos que observaba en las otras conciencias - egoísmo, vanidad, envidia -, se reintegra a la comunidad. Hegel es consecuente con su reformulación de la noción de “alma bella” y se la adjudica al pensamiento de algunos discípulos de Fichte que confundían el Yo absoluto con el yo psicofísico: Friedrich Jacobi y Novalis. Pues los dos últimos intelectuales mencionados postulan que la conciencia individual es el fundamento incondicionado de la realidad. Hegel afirma que sus obras son ejemplos de la postura del “alma bella” en la *Fenomenología del Espíritu*³², las *Lecciones sobre la historia de la filosofía*³³, en *Creer y Saber*³⁴, *Lecciones sobre la estética*³⁵ y algunos artículos³⁶.

Gustav Falke³⁷, Dieter Henrich³⁸, Otto Pöggeler³⁹, Lewis Hinchman⁴⁰, Robert Eisenhauer⁴¹ y Judith Shklar⁴² afirman que la descripción del “alma bella” en la *Fenomenología del Espíritu* concuerda con la crítica a la filosofía de Jacobi en *Creer y Saber*. Walter Benjamin⁴³, Heinz Well⁴⁴, Terry Pinkard⁴⁵, Robert Solomon⁴⁶, Bernhard Paha⁴⁷, Irving Babbitt⁴⁸, Javier Hernández⁴⁹, Francisco Vega⁵⁰, Emanuel Hirsch⁵¹, Calvez⁵², Phillipe Lacoue-Labarthe y Jean Luc Nancy⁵³, y Donald Verene⁵⁴ consideran que el pensamiento de Novalis es un caso ejemplar de la concepción hegeliana de “alma bella”. Terry Pinkard⁵⁵ y Bernhard Paha⁵⁶ también han incluido la obra de Hölderlin dentro del repertorio de casos ejemplares de la filosofía de un “alma bella”. Para

³² GW 9

³³ GW 30; GW 30,1

³⁴ GW 4

³⁵ GW 28; GW 28,1; GW 28,2

³⁶ GW 15; GW 16

³⁷ Falke 1987: 129-42.

³⁸ Henrich 2003: 78.

³⁹ Pöggeler 1974: 307-49.

⁴⁰ Hinchman 1984: 177-80.

⁴¹ Eisenhauer 1987: 47.

⁴² Shklar 1976: 113.

⁴³ Benjamin 1998: 62-3.

⁴⁴ Well 1986: 71 y 140.

⁴⁵ Pinkard 2002: 144-8.

⁴⁶ Solomon 1983: 98.

⁴⁷ Paha 1992: 21-2.

⁴⁸ Babbitt 2010: 118.

⁴⁹ Hernández 2009: 46-58.

⁵⁰ Vega 2011: 1-17.

⁵¹ Hirsch 1973: 245-75.

⁵² Calvez 1954: 112-27.

⁵³ Lacoue-Labarthe, Nancy 1988: 44-50.

⁵⁴ Verene 1985: 100.

⁵⁵ Pinkard 2002: 137-48.

⁵⁶ Paha 1992: 22-4.

finalizar, comentaristas como Ernst Behler⁵⁷, Charles Taylor⁵⁸, Otto Pöggeler⁵⁹, Francisco Vega⁶⁰ y Robert Sinnerbrink⁶¹ sostienen que la determinación conocida como “mala infinitud” es el fundamento ontológico del “alma bella”.

En este contexto, es necesario recordar que Hegel se refiere a la conciencia que funda su actividad en la convicción, a la bella subjetividad, y a la conciencia irónica en el parágrafo 140 de *Rasgos fundamentales de la Filosofía del Derecho o compendio de derecho natural y ciencia del Estado*⁶² (1821). El autor nos muestra los límites y contradicciones de estas figuras en su intento por establecer su particular noción de la ley moral como la totalidad de la realidad ética. Hegel nuevamente vincula al ironista, el alma bella, y a la conciencia que intuye su certeza inmediata como fundamento del conocimiento.

La bella subjetividad es un caso extremo de la *Moralidad*. El alma bella es una autoconciencia que se ha replegado a su interioridad, niega cualquier determinación ética exterior, se concibe y se afirma como la conciencia de la ley moral. Esta operación de aislamiento voluntario y afirmación de sí la conduce a un solipsismo ético, porque ya no reconoce normatividad ética que no sea la suya. Es necesario subrayar que el alma bella es desarrollada como la última figura del Espíritu en el capítulo *Das Gewissen*. Según Hegel, el despliegue y ocaso de la misma implica el tránsito a un grado superior en general. O sea, el alma bella es un caso extremo del Espíritu cierto de sí. Su ocaso significa el paso a un momento con una mayor riqueza de determinaciones. Del mismo modo, podemos pensar que la referencia al alma bella en la observación al parágrafo 140 nos muestra el fracaso de la autoconciencia en su intento por darse una normatividad por fuera de las determinaciones que constituyen la *Eticidad*.

La resolución del conflicto entre la conciencia que actúa y la conciencia que juzga en la *Fenomenología del Espíritu* sólo es posible cuando la última reconoce que sus juicios también son ocasionados por móviles patológicos. Este reconocimiento le da una nueva dimensión al alma bella. Pues la bella subjetividad reconoce entonces la necesidad de integración de determinaciones particulares – pasionales, sensibles, naturales -, en la teoría y la praxis. La mención del alma bella en el contexto de la observación al parágrafo 140 de la “Moralidad” en *Rasgos fundamentales de la*

⁵⁷ Behler 1988: 66-85, 116-41.

⁵⁸ Taylor 1975: 3-50.

⁵⁹ Pöggeler 1956: 103-6.

⁶⁰ Vega 2011: 4.

⁶¹ Sinnerbrink 2008: 197-8.

⁶² GW 14,1

Filosofía del Derecho o compendio de derecho natural y ciencia del Estado se vincula al reconocimiento de las determinaciones concretas de todo individuo. Pues el tránsito de la Moralidad a la Eticidad sólo es posible si se deja de insistir en la exigencia del cumplimiento virtuoso del deber por mor del deber, para reconocer la observancia del derecho positivo, en el marco de instituciones que reconocen el deseo individual, la codicia y la propiedad privada como determinaciones particulares de una individualidad concreta.

La conciencia irónica y la bella subjetividad se conciben como el fundamento último de la realidad ética exterior. Pero el alma bella intuye la ley moral que anhela realizar en el mundo exterior, cuando se vuelve introspectiva y medita sobre su propia vida psíquica interior. O sea, la bella subjetividad considera que las instituciones, leyes y costumbres predominantes en la sociedad son inmorales. Pues en ella misma descansa la verdadera ley moral que sirve de criterio de demarcación entre lo correcto e incorrecto. El ironista no intuye la ley moral en su propio seno. La conciencia irónica experimenta su soberanía sobre la realidad ética exterior cuando demuestra que las normas e instituciones vigentes no tienen una existencia fundada en sí y por sí mismas, sino que su fundamento es la propia subjetividad que las percibe. Es decir, el ironista considera que el respeto a las instituciones y leyes positivas de la sociedad se funda en la obediencia ciega e irracional. Ya que las normas, usos y costumbres carecen de base racional y necesidad lógica, en tanto son el producto del devenir histórico contingente de los pueblos.

Justificación y objetivos

El objetivo general del presente proyecto es demostrar que Hegel usa su particular concepción del “alma bella”, la conciencia irónica, y su interpretación de la filosofía de Fries, como pruebas del fracaso de la subjetividad de la *Moralidad*, en su intento por darse un criterio normativo objetivo.

La bella subjetividad, el ironista y Fries parten de un existente determinado y finito, que se opone a la Eticidad (*Sittlichkeit*). Esta última es representada como un organismo sin condicionamientos exteriores. La ausencia de factores externos que la afecten implica que contiene en sí todos los elementos necesarios para su subsistencia. Es decir, la Eticidad es una totalidad en sí misma, o el conjunto universal de todos los elementos necesarios para su existencia. Luego, podemos llamar a la misma un

universal. La perspectiva de Hegel parte de un universal abstracto - el Derecho abstracto -, que se realiza progresivamente a través del desenvolvimiento de sus partes, para constituirse en una totalidad concreta - la Eticidad -.

La subjetividad de la instancia conocida como *Moralidad* se considera independiente de las instituciones que constituyen la sociedad. Ella experimenta las determinaciones de la vida espiritual del pueblo al que pertenece como algo ajeno a su constitución. La conciencia que no asume las condiciones de la vida institucional, reduce la libertad a la capacidad de actuar sin impedimentos: el mero arbitrio (*Willkür*). Ella considera que las determinaciones objetivas de la realidad ética exterior no son más que imposiciones circunstanciales que limitan su arbitrio. Más aún, esta subjetividad no asocia el contenido de su objeto de deseo con las condiciones de la sociedad en la que vive. Por ejemplo, el deseo individual de acumulación de riqueza material no puede escindirse de la noción social de la misma. Es decir, un individuo concibe la riqueza como ciertos bienes que tienen valor en la sociedad en la que vive. Pero la conciencia que no asume su vínculo con el medio social en el que se encuentra inserta, no puede comprender que el contenido específico de su deseo ya está determinado socialmente.

Las figuras mencionadas por Hegel en la observación al párrafo 140 representan el momento culminante de esta subjetividad sin contenido. Pues ellas no sólo se abstraen de las determinaciones objetivas de la realidad ética exterior, sino que las reducen a determinaciones de su propia subjetividad. Fries sostiene que una acción cobra sentido en tanto el sujeto de la misma tenga convicción en lo que hace. El alma bella juzga las instituciones de la sociedad según su propia pauta moral. Ella considera que estas carecen de fundamento ético porque no se ajustan a su propio criterio. La conciencia irónica rechaza las normas éticas, escritas y no escritas, porque considera que los verdaderos motivos de su cumplimiento son los intereses mezquinos de la conciencia particular. Por ejemplo, el ironista considera que los discursos del alma bella no son motivados por su noble interés en el bienestar de los demás. Él afirma que la bella subjetividad sólo busca que los oyentes la consideren una personalidad noble.

Sin embargo, la posición tomada por estas tres figuras impide la constitución de una vida institucional. No pueden formularse ni reformularse normas positivas que regulen la vida en sociedad desde la perspectiva ética de la filosofía de Fries. Pues, según el autor de *Wissen, Glauben und Ahndung*, la subjetividad determina la norma ética bajo la cual subordina su actividad. Es decir, el contenido de lo que es justo es subjetivo. Luego, cada conciencia particular se impone su propio criterio ético. No

pueden construirse instituciones si las pensamos desde la perspectiva de una mera agrupación de subjetividades que sólo están convencidas de los móviles que alientan sus propias actividades. El alma bella intuye la ley moral como determinación de su propia vida interior. Pero lo intuitivo es una máxima abstracta sin especificaciones. Por consiguiente, la bella subjetividad no puede aplicarla en la sanción de un derecho positivo. Finalmente, el ironista considera que el fundamento de toda norma que regule la vida en sociedad es una imposición nacida del deseo contingente y circunstancial. Por este motivo, la conciencia irónica no está interesada en la constitución de un orden ético político.

El primer objetivo específico es demostrar que Hegel se refiere a la filosofía de Fries en la observación del parágrafo 140. El autor se refiere a aquéllos que justifican la rectitud de sus actos con la convicción (*Überzeugung*), acerca de los móviles por los cuales los realizan. Agrega que, quienes defienden esta posición, niegan la cognoscibilidad de lo verdadero. Sólo resta la convicción subjetiva del individuo en su obrar. El autor de *Wissen, Glauben und Ahndung* afirma que todo sistema parte de uno o más principios, cuyo conocimiento se da como una certeza inmediata. La conciencia tiene “convicción” (*Überzeugung*) en la verdad de estos principios.

Hegel menciona a Fries en las *Lecciones sobre la historia de la filosofía*. Sostiene que su predecesor en la Universidad de Heidelberg esboza una filosofía que postula la subjetividad del arbitrio. El autor de *Rasgos fundamentales de la Filosofía del Derecho* se refiere nuevamente a Fries y afirma que es un exponente de la decadencia del pensamiento contemporáneo, que ha renunciado a la búsqueda de la verdad y ha fundado su filosofía política en el contenido subjetivo contingente de las emociones y sentimientos de los individuos.

El segundo objetivo específico del presente proyecto es demostrar que, según Hegel, el fundamento ontológico de la bella subjetividad, de la conciencia irónica y de la filosofía de Fries, es la filosofía de Friedrich Jacobi. El autor de *An Fichte* sostenía que el comienzo de la filosofía es el yo determinado como finito. Por consiguiente, Jacobi negaba toda determinación exterior y la reducía a una subjetividad que se funda en la certeza de su existencia. El autor de *Glauben und Wissen* reconoce que *Woldemar* es un excelente ejemplo de los atributos de la bella subjetividad. Hegel también vincula algunos elementos del pensamiento del autor de *An Fichte* con la perspectiva de la conciencia irónica. Más aún, Hegel señala, acertadamente, que la obra de Jacobi es una

de las fuentes en las que abreva Fries para la constitución de su particular punto de vista.

El tercer objetivo específico del presente proyecto es demostrar que, según Hegel, la conciencia irónica es el “mal”: lo finito que intenta establecerse como fundamento absoluto e incondicionado. Pues el ironista experimenta consigo en su intento de poner la conciencia finita como determinación fundamental. Hegel ya se había referido a la ironía romántica en las *Lecciones sobre la historia de la filosofía*, *Lecciones sobre la estética* y en un artículo denominado “Solgers nachgelassene Schriften und Briefwechsel”. El ironista concibe a la subjetividad como el fundamento de todo lo dado. La conciencia irónica reconoce la objetividad de la ley moral, del derecho positivo, de las técnicas para la elaboración de una obra de arte. La conciencia que permite determinarse por la objetividad de una norma, renuncia a sí misma. Luego, ella se transforma por medio de la norma que ha aceptado voluntariamente. Sin embargo, el ironista sostiene que la objetividad de la norma es puesta por su propia subjetividad. De este modo, él conserva su subjetividad sin cambio alguno. Luego, la subjetividad se afirma como la instancia suprema, que niega validez objetiva universal a todas las determinaciones de la existencia ética real: la *Eticidad* en general, y el Estado en particular.

Resultados esperados, desafíos y difusión

El presente proyecto de investigación nace de ciertos interrogantes que surgieron cuando escribía mi tesis doctoral “La concepción de ‘alma bella’ en la filosofía de Hegel”. El tema central de la misma era la evolución y los cambios que había experimentado esta noción en el pensamiento del autor de la *Fenomenología del Espíritu*. La lectura y análisis de bibliografía primaria y secundaria me hizo observar que Hegel vincula la perspectiva de la bella subjetividad con la conciencia irónica romántica, aunque sin confundir ambas figuras. Según el filósofo suabo, la relación entre ambas es tan estrecha, que incluso comparten la preponderante influencia de la obra de Friedrich Jacobi. El sistema filosófico del autor de *An Fichte* también fue una de las fuentes de inspiración para el pensamiento de Jakob Fries, a quien Hegel menciona en contadas ocasiones como un pensador con posturas cercanas a la perspectiva de la conciencia irónica y de la bella subjetividad.

La bella subjetividad, el ironista y el sistema filosófico de Fries son mencionados en las *Lecciones sobre la Historia de la Filosofía*. Mi hipótesis es que también son mencionados en la observación al párrafo final de la sección *Moralidad*, de *Rasgos fundamentales de la Filosofía del Derecho o compendio de derecho natural y ciencia del Estado*, porque comparten la incapacidad de enajenarse para determinar objetivamente su entorno.

Los resultados de mi tesis doctoral fueron expuestos en la publicación de casi una decena de artículos y varios capítulos de libros. Además, he expuesto avances de mi investigación en congresos nacionales e internacionales. Del mismo modo, mi intención es la exposición de las conclusiones a las que arribe en esta nueva pesquisa, sean como artículos o exposiciones en seminarios y simposios.

Bibliografía

Bibliografía primaria:

Cooper, Anthony Ashley, Third Earl of Shaftesbury, *Characteristics of Men, Manners, Opinions, Times*. Cambridge University Press, Cambridge, 2000.

Fries, Jakob Friedrich, *Handbuch der praktischen Philosophie, oder der philosophischen Zwecklehre*. Segunda parte: *Religionsphilosophie oder die Weltzwecklehre*. Heidelberg, Christian Friedrich Winter, 1832.

Fries, Jakob, *Julius und Evagoras oder: die Schönheit der Seele*. Tomos I y II. Heidelberg, Christian Friedrich Winter, 1822.

Fries, Jakob Friedrich, *System Metaphysik. Ein Handbuch für Lehrer und zum Selbstgebrauch*. Heidelberg: Editado por Christian Friedrich Winter, 1824.

Fries, Jakob Friedrich, *Wissen, Glaube und Ahndung*. Jena: Editado por J.C.G. Göpferdt, 1805.

Goethe, Johann Wolfgang, *Die Leiden des jungen Werther*. Leipzig, Weygandsche Buchhandlung, 1825.

Goethe, Johann Wolfgang, "Berlin, B. Unger: Bekenntnisse einer schönen Seele, von ihr selbst geschrieben. 1806. 386S. gr.8". Edición del día 16 de Julio de 1806, Número 167. En *Jenaische Allgemeine Literatur-Zeitung vom Jahre 1806. Dritter Jahrgang. Dritter Band. Julius, August, September*. Jena, in der Expedition dieser Zeitung, 1806, pp. 105-9

Goethe, Johann Wolfgang, *Aus meinen Leben: Dichtung und Wahrheit*. Leipzig, Philipp Reclam Verlag, 1841.

Goethe, Johann Wolfgang, *Goethe's Briefe in den Jahren 1768 bis 1832*. Herausgegeben von Dr. Heinrich Dörin. Leipzig, Julius Wunder's Verlagsmagazin,

1837.

Goethe, Johann Wolfgang, *Wilhelm Meisters Lehrjahre*. Berlín, G. Grottesche Verlagsbuchhandlung, 1870.

Hegel, Georg Wilhelm Friedrich, “[Über] Friedrich Heinrich Jacobis Werke. Dritter Band”. En *Georg Wilhelm Friedrich Hegel, Gesammelte Werke (GW) 15: Schriften und Entwürfe (1817-1825)*. Editado por Friedrich Hogemann y Christoph Jamme. Hamburgo: Felix Meiner Verlag, 1990

Hegel, Georg Wilhelm Friedrich, “Der Geist des Christentums und sein Schicksal”. En *Georg Wilhelm Friedrich Hegel, Gesammelte Werke (GW) 2: Frühe Schriften II*. Editado por Walter Jaeschke. Hamburgo: Felix Meiner Verlag, 2014

Hegel, Georg Wilhelm Friedrich, *Enzyklopädie der philosophischen Wissenschaften im Grundrisse (1830)*. “. En *Georg Wilhelm Friedrich Hegel, Gesammelte Werke (GW) 20*. Editado por Wolfgang Bonsiepen y Hans Christian Lucas. Hamburgo: Felix Meiner Verlag, 1992.

Hegel, Georg Wilhelm Friedrich, *Glauben und Wissen oder die Reflexionsphilosophie der Subjektivität in der Vollständigkeit ihrer Formen als Kantische, Jacobische und Fichtesche Philosophie*. En *Georg Wilhelm Friedrich Hegel, Gesammelte Werke (GW) 4: Jenaer kritischen Schriften*. Editado por Hartmut Buchner y Otto Pöggeler. Hamburgo: Felix Meiner Verlag, 1968.

Hegel, Georg Wilhelm Friedrich, *Grundlinien der Philosophie des Rechts oder Naturrecht und Staatswissenschaft im Grundrisse*. En *Georg Wilhelm Friedrich Hegel, Gesammelte Werke (GW) 14,1: Naturrecht und Staatswissenschaft im Grundrisse. Grundlinien der Philosophie des Rechts*. Editado por Klaus Grotzsch y Elisabeth Weisser-Lohmann. Hamburgo: Felix Meiner Verlag, 2009.

Hegel, Georg Wilhelm Friedrich, *Phänomenologie des Geistes*. En *Georg Wilhelm Friedrich Hegel, Gesammelte Werke (GW) 9: Phänomenologie des Geistes*. Editado por Wolfgang Bonsiepen y Reinhard Heede. Hamburgo: Felix Meiner Verlag, 1980.

Hegel, Georg Wilhelm Friedrich, *Phänomenologie des Geistes*. Quinto tomo de *Georg Wilhelm Friedrich Hegel: Sämtliche Werke: neue kritische Ausgabe*. Sexta edición. Hamburg, Felix Meiner Verlag, 1952.

Hegel, Georg Wilhelm Friedrich, *Vorlesungen über die Philosophie der Kunst*. En *Georg Wilhelm Friedrich Hegel, Gesammelte Werke (GW) 28: Vorlesungen über die Philosophie der Kunst. GW 28,1: Nachschriften zu den Kollegien der Jahre 1820/21 und 1823*. Editado por Niklas Hebing. Hamburgo: Felix Meiner Verlag, 2015. *GW 28,2: Nachschriften zum Kolleg des Sommersemesters 1826*. Editado por Niklas Hebing. Hamburgo: Felix Meiner Verlag, 2018.

Hegel, Georg Wilhelm Friedrich, *Vorlesungen über die Geschichte der Philosophie*. En *Georg Wilhelm Friedrich Hegel, Gesammelte Werke (GW) 30: Vorlesungen über die Geschichte der Philosophie. GW 30,1: Nachschriften zu den Kollegien der Jahre 1819 und 1820/21*. Editado por Klaus Grotzsch. Hamburgo: Felix Meiner Verlag, 2016.

Hegel, Georg Wilhelm Friedrich, *Vorlesungen über die Philosophie der Religion. Nebst einer Schrift über die Beweise von Daseyn Gottes*. En *Georg Wilhelm Friedrich Hegel, Gesammelte Werke (GW) 29: Vorlesungen über die Philosophie der Religion und Vorlesungen über die Beweise vom Dasein Gottes. GW 29,1: Nachschriften zu den Vorlesungen über die Philosophie der Religion in den Jahren 1821 und 1824*. Editado por Walter Jaeschke und Manuela Köppe. Hamburgo: Felix Meiner Verlag, 2017.

Hegel, Georg Wilhelm Friedrich, *Wissenschaft der Logik. Erster Teil. Die objektive Logik. Erster Band. Die Lehre vom Sein (1832)*. En *Georg Wilhelm Friedrich Hegel, Gesammelte Werke (GW) 21*. Editado por Friedrich Hogemann y Walter Jaeschke. Hamburgo: Felix Meiner Verlag, 1985.

Hegel, Georg Wilhelm Friedrich, *Wissenschaft der Logik. Erster Band. Die objektive Logik (1812/13)*. En *Georg Wilhelm Friedrich Hegel, Gesammelte Werke (GW) 11*. Editado por Friedrich Hogemann y Walter Jaeschke. Hamburgo: Felix Meiner Verlag, 1978.

Hegel, Georg, Wilhelm Friedrich, “Solgers nachgelassene Schriften und Briefwechsel”. Zweiter Artikel. En *Georg Wilhelm Friedrich Hegel, Gesammelte Werke (GW) 16: Schriften und Entwürfe II (1826-1831)*. Editado por Friedrich Hogemann. Hamburgo: Felix Meiner Verlag, 2001.

Hegel, Georg, Wilhelm, “Einleitung. Über das Wesen der philosophischen Kritik überhaupt und ihr Verhältnis zum gegenwärtigen Zustand der Philosophie insbesondere“. En *Georg Wilhelm Friedrich Hegel, Gesammelte Werke (GW) 4: Jenaer kritischen Schriften*. Editado por Hartmut Buchner y Otto Pöggeler. Hamburgo: Felix Meiner Verlag, 1968.

Hegel, Georg, Wilhelm, “Wie der gemeine Menschenverstand die Philosophie nehme, - dargestellt an den Werken des Herrn Krug“. En *Georg Wilhelm Friedrich Hegel, Gesammelte Werke (GW) 4: Jenaer kritischen Schriften*. Editado por Hartmut Buchner y Otto Pöggeler. Hamburgo: Felix Meiner Verlag, 1968.

Hölderlin, Friedrich, *Hyperion oder der Eremit in Griechenland*. En el primer tomo de *Friedrich Hölderlin's Sämtliche Werke*. Segunda sección. Stuttgart y Tubinga, J.G. Gottascher Verlag, 1846.

Hölderlin, Friedrich, *Urteil und Sein*. En el tomo cuarto de *Friedrich Hölderlin: Sämtliche Werke*. Stuttgart, 1962, pp. 226-8.

Jacobi, Friedrich, *Eduard Allwills Papiere*. En *Sammlung der besten deutschen prosaischen Schriftsteller und Dichter. Hundert und achtzehnter Theil. Jacobi vermischte Schriften*. Carlsruhe, publicado por Christian Gottlieb Schmieder, 1783

Jacobi, Friedrich, *Jacobi an Fichte*. Hamburgo, Friedrich Perthes, 1799.

Jacobi, Friedrich, *Woldemar. Erster Theil und Zweiter Theil*. Königsberg, publicado por Friedrich Nicolovius, 1796

Kant, Immanuel, *Kritik der Urteilskraft*. En *Kant's gesammelte Schriften*. Tomo V. Editado por la *Königlich Preußischen Akademie der Wissenschaften*. Berlin, Georg Reimer, 1913.

Krug, Wilhelm Traugott, *Briefe über die Wissenschaftslehre*. Estados Unidos, Bibliobazaar, 2005.

Mercier, Louis-Sébastien, *Montesquieu à Marseille: Pièce en trois actes* (1788). Estados Unidos de América, Nabu Press, 2010.

Novalis, “Blüthenstaub”. En *Athenaum: eine Zeitschrift von August Wilhelm Schlegel und Friedrich Schlegel*. Erstes Bandes. Erstes Stück. Berlín, bey Friedrich Bieweg dem älteren, 1798.

Novalis, *Die Christenheit oder Europa*. Primera parte de *Novalis Schriften*. Berlin, G. Reimer, 1826.

Novalis, *Die Lehrlinge zu Sais*. En la primera parte de *Novalis Schriften*. Berlin, G. Reimer, 1826.

Novalis, *Fragmente vermischten Inhalts, II. Aesthetik und Literatur*. Segunda parte de *Novalis Schriften*. Berlin, G. Reimer, 1826.

Novalis, *Hymnen an die Nacht*. Segunda parte de *Novalis Schriften*. Berlin, G. Reimer, 1826.

Richter, Jean Paul, *Hesperus oder 45 Hundposttage: Eine Lebensbeschreibung*. Alemania, Tredition GmbH, 2009.

Richter, Jean Paul, *Vorschule der Aesthetik nebst einigen Vorlesungen in Leipzig über die Parteien der Zeit*. Viena, In Commission bei Catharina Gräffer, 1815.

Rousseau, Jean Jacques, *Émile o de l'éducation*. Segundo tomo de Oeuvres complètes de J.J. Rousseau. París, Furne et Cie, Libraires-Éditeurs, 1846.

Rousseau, Jean Jacques, *Julie, o la nouvelle Heloise: Lettres de deux Amans, Habitans d'une petite Ville au pied des Alpes*. Segundo tomo de Oeuvres complètes de J.J. Rousseau. París, Furne et Cie, Libraires-Éditeurs, 1846.

Rousseau, Jean Jacques, *Les confessions*. En Oeuvres Complètes de J.J. Rousseau, tome premier. París, Furne, Libraire-Éditeur, 1825.

Schiller, Friedrich y von Humboldt, Wilhelm, *Briefwechsel zwischen Schiller und Wilhelm von Humboldt. Mit einer Vorerinnerung über Schiller den Gang seiner Geistesentwicklung von W. von Humboldt*. Stuttgart y Tubinga, J.G. Gottaschen Buchhandlung, 1830.

Schiller, Friedrich, *Schiller's und Goethe's Briefe. Schiller's Briefe*. Zweiter Band. Berlín, Allgemeine Deutsche Verlags-Anstalt, 1870.

Schiller, Friedrich, "Der Gang nach dem Eisenhammer". En *Schiller's Gedichte*. Stuttgart, J.G. Gotta'scher Verlag, 1859.

Schiller, Friedrich, "Die Künstler". En el tomo II de *Gedichte von Friedrich Schiller*, pp. 34-55.

Schiller, Friedrich, "Fantasie an Laura". En el tomo II de *Gedichte von Friedrich Schiller*. Reutlingen, J.J. Mäcken'schen Buchhandlung, 1806, pp. 66-9.

Schiller, Friedrich, *Die Räuber. Ein Schauspiel von Schiller*. Tubinga, en la J. G. Gottaschen Buchhandlung, 1805.

Schiller, Friedrich, *Ueber Anmuth und Würde*. En *Kleinere prosaische Schriften von Schiller. Aus mehrern Zeitschriften vom Verfasser selbst gesammelt und verbessert*. Segundo tomo. Leipzig, Siegfried Lebrecht Crusius, 1800.

Schiller, Friedrich, *Ueber die ästhetische Erziehung des Menschen. In einer Reihe von Briefen*. Tomo XII de *Schillers Sämmtliche Werke in zwölf Banden*. Stuttgart y Tubinga, J.G. Gottaschen Buchhandlung Verlag, 1838.

Schiller, Friedrich, *Ueber naive und sentimentalische Dichtung*. Tomo XII de *Schillers Sämmtliche Werke in zwölf Banden*. Stuttgart y Tubinga, J.G. Gottaschen Buchhandlung Verlag, 1838, pp. 229-30.

Schlegel, Friedrich, *Lucinde*. Stuttgart, Christ. Hausmannschen Antiquariats-Buchhandlung, 1835.

Shakespeare, William, *Hamlet*. Volumen VII de *The Dramatic Works of William Shakespeare; with a life of the poet, and notes, original and selected*. Boston, Hilliard, Gray and Company, 1836.

Shakespeare, William, *Romeo and Juliet*. Volumen VII de *The Dramatic Works of William Shakespeare; with a life of the poet, and notes, original and selected*. Boston, Hilliard, Gray and Company, 1836.

Shakespeare, William, *Shakespeare's Comedy of The Tempest*. New York, Harper & Brothers Publishers, 1871.

Solger, Karl Wilhelm Ferdinand, Erwin: *Vier Gespräche über das Schöne und die Kunst. Erster und Zweiter Theil*. Berlín, in der Realschulbuchhandlung, 1815.

Solger, Karl Wilhelm Ferdinand, *Vorlesungen über Aesthetik*. Leipzig, F.A. Brockhaus, 1829.

Tieck, Ludwig, *Dichtererleben*. En *Ludwig Tieck's Schriften*. Zweiter Band. Berlín, Druck und Verlag von Georg Reimer, 1853.

Tieck, Ludwig, *Die Gemälde*. En *Ludwig Tieck's Schriften*. Siebzehnter Band. Berlín, Druck und Verlag von Georg Reimer, 1852.

Unger, Friederike Helene; Friedrich, Buchholz *Bekenntnisse einer schönen Seele, von ihr selbst geschrieben*. Berlín, Johann Friedrich Unger, 1806.

Von Hippel, Theodor Gottlieb, *Lebensläufe nach aufsteigender Linie*. Erster Theil. En *Th. G. v. Hippel's Sämtliche Werke*. Primer tomo. Berlín, G. Reimer, 1828.

Von Hippel, Theodor Gottlieb, *Lebensläufe nach aufsteigender Linie. Nebst Beilagen A, B, C*. Zweiter Theil. Leipzig, G.J. Göschensche Verlagshandlung, 1859.

Von Hippel, Theodor Gottlieb, *Lebensläufe nach aufsteigender Linie*. Dritter Theil. En *Th. G. v. Hippel's Sämtliche Werke*. Cuarto tomo. Berlín, G. Reimer, 1828.

Wieland, Christoph Martin, *Platonische Betrachtungen über den Menschen*. Tomo XXIX de *C.M Wielands Sämtliche Werke*. Leipzig, G.J. Göschensche, Verlagshandlung, 1857, pp. 161-200.

Wieland, Christoph Martin, *Theages: Über Schönheit und Liebe*. Tomo XXXIII de *C.M Wielands Sämtliche Werke*. Leipzig, G.J. Göschensche, Verlagshandlung, 1857, pp. 219-54.

Wieland, Christoph Martin, *Was ist eine schöne Seele?* Tomo XXIX de *C.M Wielands Sämtliche Werke*. Leipzig, G.J. Göschensche, Verlagshandlung, 1857, pp. 129-38.

Wieland, Christoph Martin, *Geschichte des Agathon*. Tomo I de *C.M. Wielands Sämtliche Werke*. Leipzig, Georg Joachim Göschen, 1794. Tomo II de *C.M. Wielands Sämtliche Werke*. Leipzig, Georg Joachim Göschen, 1794. Tomo III de *C.M. Wielands Sämtliche Werke*. Carlsruhe, Bureau der deutschen Classiker, 1814.

Wieland, Cristoph Martin, *Timoklea: Ein Gespräch über scheinbare und wahre Schönheit*. Tomo XXXIII de *C.M Wielands Sämtliche Werke*. Leipzig, G.J. Göschensche, Verlagshandlung, 1857, pp. 197-218.

Bibliografía secundaria:

Babbitt, Irving, "Schiller and Romanticism", en *Modern Language Notes*, Vol. 37, No. 5 (May, 1922), pp. 257-268.

Babbitt, Irving, *Rousseau and Romanticism*. Memphis, General Books, 2010. (reimpresión).

Baxley, Anne Margaret, "The beautiful soul and the autocratic agent: Schiller's and Kant's 'Children of the House'", en *Journal of the History of Philosophy*, vol. 41, no. 4 (2003), pp. 493-514.

Baxley, Anne Margaret, "The Practical Significance of Taste in Kant's Critique of Judgment: Love of Natural Beauty as a Mark of Moral Character", en *Journal of Aesthetics and Art Criticism*, (Invierno de 2005), pp. 1-33.

Behler, Ernst, "Die Auffassung der Revolution in der deutschen Frühromantik". En Behler, Ernst, *Studien zur Romantik und zur idealistischen Philosophie*. Paderborn, Ferdinand Schöningh, 1988, pp. 66-85.

Behler, Ernst, "Die Auffassung der Revolution in der deutschen Frühromantik. Das frühromantische Denken im Hinblick auf Nietzsche". En Behler, Ernst, *Studien zur Romantik und zur idealistischen Philosophie*. Paderborn, Ferdinand Schöningh, pp. 66-85.

Behler, Ernst, "Die Kunst der Reflexion". En Behler, Ernst, *Studien zur Romantik und zur idealistischen Philosophie*. , Paderborn, Ferdinand Schöningh, pp. 116-41.

Behler, Ernst, "Hegel und Friedrich Schlegel". En *Studien zur Romantik und zur idealistischen Philosophie*. Paderborn, Ferdinand Schöningh, 1988, pp. 9-45

Behler, Ernst, "Nietzsche, Marx und die deutsche Frühromantik". En *Studien zur Romantik und zur idealistischen Philosophie*. Paderborn, Ferdinand Schöningh, 1988, pp. 208-219

Benjamin, Walter, *El concepto de crítica de arte en el romanticismo alemán*. Barcelona, Ediciones Península S.A., 1998.

Biemel, Walter, "La ironía romántica y la filosofía del Idealismo alemán". En *CONVIVIAM*, Número 13, 1962, pp. 27-48.

Blessin, Stefan, *Die Romane Goethes*. Königstein, Athenäum Verlag, 1979.

Bungay, Stephen, *Beauty and Truth: A Study of Hegel's Aesthetics*. New York, Oxford University Press, 1987.

Calvez, J.-Y., "L'âge d'or, essai sur le destin de la 'belle âme' chez Novalis et Hegel". En *Etudes Germaniques*, Noveno año, N° 2-3, Avril-Septembre 1954, pp. 112-27.

Carter, Allan L., "Schiller and Shaftesbury". En *International Journal of Ethics*, Vol. 31, No. 2 (Jan., 1921), pp. 203-228.

Chytry, Josef, *The Aesthetic State: A quest in modern German thought*. Londres, University of California Press, 1989.

Collins, Richard, "The Comic Dissolution of Art: The Last Act of Hegel's 'Aesthetics'". En *Theatre Journal*, 33:1 (1981:Mar.) pp.60-8.

Crawford, Donald W., *Kant's aesthetic theory*. Estados Unidos de América, The University of Wisconsin Press, 1974.

Dahlstrom, D.O., "Die 'schöne Seele' bei Schiller und Hegel". En AAVV, *Hegel-Jahrbuch 1991*. Fernwald, Gerninal Verlag GmbH, 1991, pp. 147-56.

Despland, Michel, "Can Conscience be hypocritical? The contrasting analyses of Kant and Hegel". En *The Harvard Theological Review*, Volume 68, No. 3/4 (July-October, 1975), pp. 357-370.

Dupuy, Rosario Casas, "Apuntes sobre la crítica hegeliana de la ironía". En *Ideas y Valores*, N° 110, Agosto 1999, Bogotá, Colombia, pp. 21-31.

Duque, Félix, "El corazón del pueblo. La 'religión' del Hegel de Berna". En *El Inicio del idealismo alemán*. Madrid, Editorial Complutense, 1996, pp. 237-262.

Düsing, Klaus, "Beauty as the Transition from Nature to Freedom in Kant's Critique of Judgment". En *Noûs*, volumen 24, N° 1 *On the Bicentery of Immanuel Kant's Critique of Judgement* (Marzo 1990), pp. 79-92.

Eisenhauer, Robert G., *Mythology of Souls: Philosophical Perspectives in the Novels of Jean Paul*. New York, Peter Lang Publishing, Inc., 1987.

Etter, Brian K., "Hegel's Aesthetic and the possibility of Art Criticism". En AAVV, *Hegel and Aesthetics*. Editado por William Maker. Albany, State University of New York Press, 2000, pp. 31-45.

Etter, K. Brian, *Between transcendence and historicism: The ethical Nature of Arts in Hegelian Aesthetics*. Albany, State University of New York Press, 2006.

Falke, Gustav, "Hegel und Jacobi. Ein methodisches Beispiel zur Interpretation der Phänomenologie des Geistes". En *Hegel – Studien. Band 22*. Bonn, Bouvier Verlag Herbert Grundmann, 1987, pp. 129-42.

Fernández, José Eduardo, *Finitud y mediación: La cualidad en la Lógica de Hegel*. Buenos Aires, Ediciones del Signo, 2003.

Ferreira do Carmo, Manuel J., "Nueva religión. Un proyecto del idealismo alemán". En *El inicio del Idealismo alemán*. Madrid, Editorial Complutense, 1996, pp. 263-75.

Fiala, G. Andrew, "Aesthetic Education and the Aesthetic State: Hegel's Response to Schiller". En AAVV, *Hegel and Aesthetics*. Editado por William Maker. Albany, State University of New York Press, 2000, pp. 171-85.

Fleischer, Stefan, "Bekenntnisse Einer Schönen Seele': Figural Representation in Wilhelm Meisters Lehrjahre", en *MLN*, Volumen 83, N° 6, Comparative Literature (Diciembre, 1968), pp. 807-820.

Fulda, Hans Friedrich, "Unzulängliche Bemerkungen zur Dialektik". En AAVV, *Seminar: Dialektik in der Philosophie Hegels*. Frankfurt am Main, Suhrkamp Verlag, 1978.

Gaete, Arturo, *La Lógica de Hegel: iniciación a su lectura*. Buenos Aires, Edicial S.A., 1995.

Gasché, Rodolphe, "The theory of natural beauty and its evil star: Kant, Hegel, Adorno", en *Research in Phenomenology*, 32, (2000), pp. 103-22.

Gethmann-Siefert, Annemarie, "Die Funktion der Kunst in der Geschichte: Untersuchungen zu Hegels Ästhetik". En *Hegel-Studien. Beiheft 25*. Bonn, Bouvier Verlag Herbert Grundmann, 1985.

Gethmann-Siefert, Annemarie, *Einführung in Hegels Ästhetik*. Munich, Wilhelm Fink Verlag, 2005.

Gjesdal, Kristin, "Hegel and Herder on art, history, and reason", en *Philosophy and Literature*, N° 30, 2006, pp. 17-32.

Guyer, Paul, "Hegel, Leibniz und der Widerspruch im Endlichen". En AAVV, *Seminar: Dialektik in der Philosophie Hegels*. Frankfurt am Main, Suhrkamp Verlag, 1978, pp. 230-60.

Guyer, Paul, *Kant and the claims of taste*. Reino Unido, Cambridge University Press, 1997.

Hackenesch, Christa, *Die Logik der Andersheit*. Frankfurt am Main, Athenäum Verlag GmbH, 1987.

Harris, H.S., "Hegel und Hölderlin". En AAVV, *Der Weg zum System*. Frankfurt am Main, Suhrkamp Verlag, 1990.

Harris, H.S., *Hegel's development: toward the Sunlight 1770-1801*. Oxford, Oxford University Press, 2002.

Harris, H.S., *Hegel's Ladder II: The Odyssey of Spirit*. Estados Unidos de América, Hackett Publishing Company, Inc. 1997.

Hartkopf, Werner, "Die Anfänge der Dialektik bei Schelling und Hegel". En *Zeitschrift für philosophische Forschung*, 30:4 (Octubre/Diciembre 1976), pp. 545-66.

Heine, Heinrich, *Die romantische Schule*. Hamburgo, Hoffmann und Campe, 1836.

Henrich, Dieter, *Hegel en su contexto*. Traducción de Jorge Aurelio Díaz. Caracas, Monte Ávila Editores, 1990.

Heitner, R. Robert, "Goethe's Ailing Women". En *MLN*, volumen 95, N° 3, German Issue (Abril, 1980), pp. 497-515.

Henckmann, Wolfhart, "El concepto de ironía en K.W.F. Solger". En *Enrahonar* 14, 1988, pp. 19-31.

Henrich, Dieter, "Formen der Negation in Hegels Logik". En AAVV, *Seminar: Dialektik in der Philosophie Hegels*. Frankfurt am Main, Suhrkamp Verlag, 1978, pp. 213-29.

Henrich, Dieter, *Between Kant and Hegel: Lectures on German Idealism*. Estados Unidos, Harvard University Press, 2003

Hernández, Javier Domínguez, "Lo romántico y el romanticismo en Schlegel, Hegel y Heine: Un debate de cultura política sobre el arte y su tiempo". En *Revista de Estudios Sociales*, N° 34, Diciembre de 2009, pp. 46-58.

Hinchman, Lewis P., *Hegel's Critique of the Enlightenment*. Florida, University Presses of Florida, 1984.

Hirsch, Emanuel, "Die Beisetzung der Romantiker in Hegels Phänomenologie". En *Materialen zu Hegels "Phänomenologie des Geistes"*. Frankfurt am Main, Suhrkamp Verlag, 1973.

- Hirsch, Emanuel, "Die Romantik und das Christentum, insbesondere bei Novalis und dem jungen Hegel". En *Zeitschrift für systematische Theologie*, 1 (1923) pp.28-43.
- Hirsch, Marianne, "Spiritual Bildung: The Beautiful Soul as Paradigm". En *The Voyage in Fictions of Female Development*. Estados Unidos de América, University Press of New England, 1983, pp. 23-48.
- Hoffheimer, Michael H, "The Influence of Schiller's Theory of Nature on Hegel's Philosophical Development". En *Journal of the History of Ideas*, Volumen 46, Número 2 (Abril –Junio, 1985), pp. 231-44.
- Houlgate, Stephen, *The Opening of Hegel's Logic: from Being to Infinity*. West Lafayette, Indiana, Purdue University Press, 2006, pp. 405-13.
- Kaan, André, "Le mal et son pardon", en *Hegel-Studien, Beiheft 3: Hegel-Tage, Royaumont, 1964*. Bonn, H. Bouvier und Co. Verlag, 1966.
- Kierkegaard, Soren, *Sobre el concepto de ironía*. Volumen 1 de Soren Kierkegaard: *Escritos*. Madrid, Editorial Trotta, 2000.
- Knowles, Dudley, *Hegel and the Philosophy of Right*. Londres, Routledge, 2002.
- Lacoue-Labarthe, Philippe, Nancy. Jean-Luc, *The Literary Absolute: The Theory of Literature in German Romanticism*. Traducido por Philip Barnard y Cheryl Lester. Albany, State University of New York Press, 1988.
- Law, Stephen C., "Hegel and the Spirit of Comedy: Der Geist der stets verneint". En AAVV, *Hegel and Aesthetics*. Albany, State University of New York, 2000, pp. 113-30.
- Lukács, Georg, *Ein geschichtsphilosophischer Versuch über die Formen der großen Epik*. Berlín, editado por Paul Cassirer, 1920.
- Lukács, Georg, *El Joven Hegel y los problemas de la sociedad capitalista*. Traducción al español de Manuel Sacristán. Barcelona, Ediciones Grijalbo, S.A., 1970.
- Lukács, Georg, *Goethe und seine Zeit*. Berlín, Aufbau Verlag, 1950.
- Marcuse, Herbert, *Razón y Revolución*. Traducción de Julieta Fombona de Sucre. Madrid, Alianza Editorial, S.A., 1971.
- Milne, Drew, "The Beautiful Soul: From Hegel to Beckett". En *Diacritics*, volumen 32, Número 1, *Rethinking Beauty* (Primavera, 2002), pp. 63+65-71+73-82.
- Mosher, Michael A., "Civic Identity in the juridical society: on Hegelianism as discipline for the Romantic mind". En *Political Theory*, volume 11, No.1 (February, 1983),
- Naumann, Walter, "Goethe's Religion". En *Journal of the History of Ideas*, volumen 13, N° 2 (Abril, 1952), pp. 188-199.
- Norman, Judith, "Squaring the Romantic Circle: Hegel's Critique of Schlegel's Theories of Art". En AAVV, *Hegel and Aesthetics*. Editado por William Maker. Albany, State University of New York Press, 2000, pp. 131-44.
- Norton, Robert, *The beautiful soul: Aesthetic Morality in the Eighteenth Century*. Itaca, Cornell University Press, 1995.

Onetto, Breno M., “Ironía clásica e ironía temprano-romántica”. En *Prehistorias de la dicción*, pp. 1-11.

Paha, Bernhard, *Die schöne Seele Hegels und die Literatur der Frühromantik: Studienarbeit*. Alemania, GRIN Verlag, 1992.

Paolucci, Anne, “Bradley and Hegel on Shakespeare”. En *Comparative Literature*, 16 (1964), pp. 211-25.

Peterken, Paul, *Gesellschaftliche und fiktionale Identität. Eine Studie zu Theodor Gottlieb von Hippels Roman “Lebenslaufe nach aufsteigender Linie nebst Beilagen A, B, C”*. Stuttgart, Akademischer Verlag Hans-Dieter Heinz, 1981.

Pinkard, Terry, capítulo 7: “What is a ‘shape of the spirit?’”, en AAVV, *Hegel’s Phenomenology of Spirit – A critical guide*. Cambridge University Press, New York, 2008.

Pinkard, Terry, *German philosophy 1760-1860: The legacy of Idealism*. New York, Cambridge University Press, 2002.

Pippin, Robert B., “Hegel’s political argument and the problema of Verwirklichung”. En *Political Theory*, volume 9, No. 4 (November, 1981), pp. 509-532.

Pippin, Robert, *Hegel’s practical philosophy: Rational agency as ethical life*. Cambridge University Press, New York, 2008.

Plath, O.E., “Schiller’s influence on Wilhelm Meisters Lehrjahre”. En *Modern Language Notes*, volumen 31, N° 5 (Mayo, 1916), pp. 257-267.

Pöggeler, Otto, “Hegel und die Anfänge der Nihilismus-Diskussion (1970)”. En AAVV, *Der Nihilismus als Phänomen der Geistesgeschichte*. Editado por Dieter Arendt. Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1974, pp. 307-49.

Pöggeler, Otto, *Hegels Kritik der Romantik*. Bonn, H. Bouvier u. Co. Verlag, 1956.

Rapp, Carl, “Hegel’s Concept of the dissolution of Art”. En AAVV, *Hegel and Aesthetics*. Editado por William Maker. Albany, State University of New York Press, 2000, pp. 13-30.

Robert, Sinnerbrink, “Heidegger’s Confrontation with Hegel’s Phenomenology”. En AAVV, *The Spirit of the Age: Hegel and the fate of thinking*. Edición a cargo de Paul Ashton, Toulia Nicolacopoulos y George Vassilacopoulos. Re-press, Melbourne, 2008.

Roehr, Sabine, “Freedom and Autonomy in Schiller”, en *Journal of the History of Ideas*, Vol. 64, No. 1 (Jan., 2003), pp. 119-134.

Rorty, Richard, *Contingency, irony and solidarity*. Estados Unidos de América, Cambridge University Press, 1989.

Rosenstein, Leon, “Metaphysical Foundation of the Theories of Tragedy in Hegel and Nietzsche”. En *The Journal of Aesthetics and Art Criticism*. Volumen 28, número 4, (Verano, 1970), pp. 521-33.

Sax, Benjamin C., “Active Individuality and the Language of Confession: The Figure of the Beautiful Soul in the Lehrjahre and the Phänomenologie”. En *Journal of the History of Philosophy*, Volume 21, Number 4, October 1983, pp. 437-466.

Sax, Benjamin C., *Images of Identity: Goethe and the Problem of Self-Conception in the Nineteenth Century*. New York, Peter Lang Publishing, Inc., 1987.

Schmeer, Hans, "Der Begriff der "schönen Seele" besonders bei Wieland und in der deutschen Literatur des 18. Jahrhunderts". En *Germanische Studien*, Heft 44. Nedeln/Liechtenstein, Kraus Reprint Limited, 1967.

Schütze, Martin, "'Das zusammenbrennende', 'zusammentreffende Ganze' in 'Wilhelm Meister'". En *Modern Philology*, volumen 26, N° 4 (Mayo, 1929), pp. 481-497.

Sharpe, Lesley, *Friedrich Schiller: Drama, Thought and Politics*. Cambridge, Cambridge University Press, 1991.

Shikaya, Takako, "Die Wandlung des Seinsbegriffs in Hegels Logik-Konzeption". En *Hegel-Studien, Band 13*. Bonn, Bouvier Verlag Herbert Grundmann, pp. 119-74

Shklar, Judith N., *Freedom & Independence: A study of the political ideas of Hegel's 'Phenomenology of Mind'*. New York, Cambridge University Press, 1976.

Shklar, Judith, "The Phenomenology: Beyond Morality". En *The Western Political Quarterly*, Volumen 27, No. 4 (Dec., 1974), pp. 597-623.

Siep, Ludwig, "Zum Freiheitsbegriff der praktischen Philosophie Hegels in Jena". En *Hegel-Studien/Beiheft 20: Hegel in Jena*. Bonn, Bouvier Verlag Herbert Grundmann, 1980, pp. 217-28.

Singer, Alan, "Aesthetic Community: Recognition as another sense of sensus communis". En *Boundary 2*, Volume 24, No. 1 (Spring, 1997), pp. 205-236.

Solomon, C. Robert, *In the Spirit of Hegel: A study of G.W.F. Hegel's Phenomenology of Spirit*. New York, Oxford University Press, 1983.

Speight, Allen, *Hegel, literature and the problem of agency*. Cambridge, Cambridge University Press, 2004.

Strich, Fritz, *Schiller, sein Leben und sein Werk*. Estados Unidos, University of Michigan Library, 2011.

Taylor, Charles, *Hegel and modern society*. Cambridge, Cambridge University Press, 2003.

Taylor, Charles, *Hegel*. New York, Cambridge University Press, 1975.

Vega, Francisco C., "Hegel y el alma bella. Consideraciones éticopolíticas desde la Fenomenología del Espíritu". En *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas* N° 32 (2011.4), pp. 1-17.

Verene, Donald Phillip, *Hegel's Absolute: An Introduction to Reading the Phenomenology of Spirit*. Albany, State University of New York Press, 2007.

Verene, Donald Phillip, *Hegel's recollection: a study of images in the Phenomenology of Spirit*. Albany, State University of New York, 1985.

von Mücke, Dorothea, "Experience, Impartiality, and Authenticity in Confessional Discourse". En *New German Critique*, N°. 79, Special Issue on Eighteenth-Century Literature and Thought (Invierno, 2000), pp. 5-35.

Wang, Orrin N.C., "Kant's Strange Light: Romanticism, Periodicity, and the Catachresis of Genius", en *Diacritics*, Vol. 30, No. 4. (Invierno, 2000), pp. 15-37.

Watson, Stephen, "Aesthetics and the Foundation of Interpretation". En *The Journal of Aesthetics and Art Criticism*, Vol. 45, No. 2. (Winter, 1986), pp. 125-138.

Well, Heinz, *Die "schöne Seele" und ihre "sittliche Wirklichkeit": Überlegungen zum Verhältnis von Kunst und Staat bei Hegel*. Frankfurt am Main, Verlag Peter Lang GmbH, 1986.

Wicks, Robert, *Hegel's theory of aesthetic judgment*, New York, Peter Lang Publishing Inc., 1994.

Williams, Robert R., "Hegel on Socrates and Irony". En AAVV, *Hegel's History of Philosophy: New Interpretations*. Albany, State University of New York Press, 2003, pp. 67-86.

Wilm, Emil C., "The Relation of Schiller's Ethics to Kant", en *The Philosophical Review*, Vol. 15, No. 3 (May, 1906), pp. 277-292.

Wilm, Emil Carl, *The philosophy of Schiller in its historical relations*. Bristol, Thoemmes Press, 1994